

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

INVITACIÓN PUBLICA No. 2024106

ADENDA No. 4

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A -BANCÓLDEX-, Y DE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX.

Con atención a lo establecido en el numeral 3.5 adendas, condiciones generales de los términos de referencia del presente proceso de selección "Las Entidades comunicarán mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán remitidas a los Proponentes mediante el Sistema o publicadas en la página web de Bancóldex en caso de ser invitación pública", se ha encontrado procedente realizar los ajustes que se exponen a continuación.

Para facilitar la identificación de las modificaciones, se transcriben los apartes de los términos de referencia que se modifican mediante esta adenda, con las eliminaciones marcadas en color azul y las inserciones en color rojo.

La presente adenda incorpora las siguientes modificaciones:

Numeral 3.5.6 del documento de Condiciones Especiales

3.5.6. Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en donde se indique si el Proponente ha sido o no sancionado o multado, se procede con la eliminación de periodo de verificación de las sanciones o multas, teniendo en cuenta que actualmente la certificación expedida por el ente de control no incorpora dicho plazo. Por lo anterior el numeral en mención quedará de la siguiente manera:

El Proponente, deberá presentar copia de la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en la cual se indique que el Proponente ha sido o no sancionado o multado. en los últimos cinco (5) años. En caso de haberse presentado sanciones o multas, debe especificarse cuantas ha tenido o tiene y las razones de su imposición, así como aportar el respectivo documento en el que se acredite su cumplimiento.







Anexo No. 8 - Propuesta Económica

Se corrige la fórmula de la columna Q, Valor Total Incluido IVA, de la pestaña Vigilancia, ya que el valor total incluido IVA no debe sumar el valor de la columna O, Valor AIU. El valor del AIU se toma solo como base para el cálculo del IVA.

Nota: Para consultar el Anexo seguir el procedimiento estimado en el numeral 3.3.1. del documento de Condiciones Generales.

